



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 JUNIO de 2022 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la tasa reguladora del CEMENTERIO y su correspondiente ordenanza fiscal.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Castronuño a 30 junio de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Enrique Seoane Modroño.

ID DOCUMENTO: LhYP2sW2s0h5h7HsVM12YUAbKkM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

